

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011.

Ahora bien, mediante Resolución No. 0257 de marzo 17 de 2015 del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, se adoptó el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3684 del 19 de diciembre de 2003 “Por el cual se establece la Planta de Personal del Sanatorio de Contratación E.S.E.”.

El Sanatorio de Contratación tiene la necesidad de realizar actualización y ajuste de la planta de personal para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico en materia de control interno para entidades del orden nacional; de la misma manera, actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en lo establecido en el Decreto 815 de 2018 y demás reglamentación y normas técnicas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP posteriores a la adopción de la versión actual del mencionado manual.

Por lo tanto requiere hacer recopilación y análisis de toda la información necesaria para la preparación del estudio técnico para adelantar el rediseño institucional que responda al cumplimiento de las normas de control interno para entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y la posterior actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales incluyendo lo establecido por el capítulo 6 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 815 de 2018 y demás normas concordantes, para el ejercicio de las funciones asignadas como entidad perteneciente al Sistema Nacional de Salud y adscrita al Ministerio de Salud, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta que la E.S.E dentro de su planta de personal no cuenta con personal idóneo suficiente se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cumpla las exigencias establecidas en el presente estudio

Que desde el año 2014, la entidad no ha efectuado la respectiva actualización del manual de funciones por lo que se hace especialmente importante actualizar este documento haciendo una recolección de todas las normas nuevas que no se encuentran incluidas y de este modo poder exigir a todos y cada uno de los funcionarios las obligaciones de sus funciones, conforme a las normas vigentes.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, AJUSTE Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y EN EL

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)”

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Alcance: Para la ejecución adecuada de las actividades el presente proceso el contratista deberá:

- a) Cumplir con las condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas presentadas en la propuesta.
- b) Disponer de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet, teléfono fijo y celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas que sean requeridas durante la vigencia del contrato; además de lo anterior cumplir con las siguientes actividades.

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA.

1. Realizar la recopilación y análisis de toda la información necesaria para la preparación del estudio técnico para adelantar el rediseño institucional que responda al cumplimiento de las normas de control interno para entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y la posterior actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales incluyendo lo establecido por el capítulo 6 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 815 de 2018 y demás normas concordantes, para el ejercicio de las funciones asignadas como entidad perteneciente al Sistema Nacional de Salud y adscrita al Ministerio de Salud, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Elaborar para la ESE Sanatorio de Contratación, un estudio técnico o justificación técnica para la actualización, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) Identificación de la entidad, que deberá incluir: nombre o razón social de la entidad, ubicación y cobertura.
 - b) Análisis de la organización, que deberá incluir: norma de creación, normas y directrices que modifican la estructura y la planta de personal; misión, visión, objeto social de la entidad; planta de personal actual; funciones generales; mapa de procesos; productos o servicios que presta y programas en el que hacer de la entidad; aspectos o situaciones que precipitaron cambios en el quehacer de la entidad; oferta institucional; riesgos a los que está expuesta la entidad.
 - c) Diagnóstico de los Procesos y Procedimientos transversales de la institución en el marco del Modelo Integral de Planeación y Gestión. (Producto 1)
 - d) Análisis de cargas de trabajo, que deberá incluir: matriz de cargas de trabajo y revisión del decreto de planta y del decreto de estructura. (Producto 2)
 - e) Análisis de los empleos que contenga como mínimo: Identificación y ubicación de los empleos, identificación del área o proceso de cada empleo, Descripción de los contenidos funcionales de los empleos, análisis y ajuste de las competencias funcionales transversales de los empleos del área

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

administrativa, recomendaciones para los empleos del área misional, análisis de requisitos básicos del empleo y establecimiento de las competencias comportamentales requeridas adicionales. (Producto 3)

- f)** Estudio técnico que soporte el rediseño institucional orientado al cumplimiento normativo en materia de control interno (Producto 4)
 - g)** Elaboración de Proyectos de decreto y ajustes del rediseño de planta de personal.
 - h)** Elaboración de documento de actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales requerido para el desarrollo del empleo. (Producto 5)
 - i)** Elaboración de Proyecto de resolución de adopción del Manuales de Funciones.
- 3.** Presentar al supervisor el plan de trabajo concertado, una vez se suscriba el contrato de prestación de servicios profesionales.
 - 4.** Hacer entrega a la ESE Sanatorio de Contratación en medio físico y magnético, la totalidad de la documentación que se recaude o elabore durante la ejecución del contratado celebrado.
 - 5.** Para el desarrollo del estudio técnico se aplicará la metodología, características y especificaciones técnicas exigidas en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la materia.
 - 6.** Una vez se haya entregado el proyecto de Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se prestará el apoyo en lo que refiera a revisión y ajuste de los documentos técnicos que soporten al mismo, de acuerdo con las observaciones que realice la ESE Sanatorio de Contratación hasta la finalización del trámite respectivo.
 - 7.** Se entregará al finalizar la ejecución del objeto contractual un informe de ejecución y cumplimiento de actividades.
 - 8.** Se prestará acompañamiento y asesoría a la entidad en los demás asuntos que se deriven del objeto indicado.
 - 9.** Realizar entrega de productos: Documento diagnóstico de procesos y procedimientos transversales, Matriz de cargas de trabajo Sanatorio, Estudio técnico de rediseño institucional, Manual específico de funciones y competencias.
 - 10.** Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas.
 - 11.** Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o dependientes.

2.2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

- **Vigencia:** Cinco (05) meses.
- **Plazo de ejecución:** CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Domicilio Contractual:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No.2-72, Municipio de Contratación Santander.
- **Forma de Pago:** Valor que se cancelará mediante TRES pagos; DOS pagos parciales cada uno por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000, 00) M/Cte.**, y UN pago final por **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.600.000, 00) M/Cte**, de acuerdo con los avances que vaya realizando el contratista en la ejecución de las actividades contratadas y la entrega final de los productos contratados. Para los pagos se requiere la presentación del informe de actividades del periodo ejecutado, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- **Supervisión:** Será ejercida por la Encargada de la Oficina de Talento Humano y la Jefe de Presupuesto y Planeación del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- 2) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- 3) Ejercer la supervisión a través del funcionario que designe la Gerencia de la Entidad.
- 4) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES, , la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: **1.** Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. **2.** Si ejerce una profesión y/o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y/o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. **3.** Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.

ii) Persona Jurídica: Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el presente proceso contractual. Anexar certificado de existencia y representación legal. Anexar hoja de vida de la persona que brindará el servicio.

b) EXPERIENCIA:

Que haya celebrado cinco (05) o más contratos que tengan relación con procesos de asesoría, o diseño o elaboración o implementación o ejecución de políticas, planes, estrategias, programas, proyectos, relacionados con desarrollo institucional, empleo público, modelos de gestión del talento humano, administrativo, planes de seguridad o cualquier otro que se asemeje.

C) PERFIL REQUERIDO

Se recomienda tener en cuenta que conforme a las actividades a desarrollar se requiere de los siguientes perfiles:

- Un administrador público o abogado con especialización en: gobierno, gerencia y asuntos públicos o en gestión pública.
- Experiencia profesional de 10 años.
- Que haya celebrado cinco (05) o más contratos que tengan relación con procesos de asesoría, o diseño o elaboración o implementación o ejecución de políticas, planes, estrategias, programas, proyectos, relacionados con desarrollo institucional, empleo público, modelos de gestión del talento humano, administrativo, planes de seguridad o cualquier otro que se asemeje.

	SI ES PERSONA NATURAL	
	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

		1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	<p>El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</i></p> <p>Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.</p>
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
	Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
	Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
	Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
	Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
	Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
	Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA		
	Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
	Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

	Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
	Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
	Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
	Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
	Rut	actualizado de la persona jurídica
	Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
	Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta	En caso de requerirse un perfil específico.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

	profesional (si es el caso).	
	Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

a) El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	ALVARO GAMBOA ROJAS	085-2016	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO PARA LOS EMPLEOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	\$6.000.000	3 meses.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por otras entidades públicas en la vigencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
RTVC - RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	MARIA ESPERANZA MORENO CAMACHO	1384-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA COORDINACION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO EN LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES EN MARCO DE DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL DE RTVC CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	\$32.000.000	150 días

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000, 00) M/CTE**. IVA incluido, de conformidad con el análisis del sector.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADDE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	A.02.02.18.3 1	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION; SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	RECURSOS PROPIOS 20	\$24.000.000	CDP No.2020-216 de fecha ocho (8) de mayo de 2020 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Entidad.
TOTAL				\$24.000.000	\$24.000.000

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	El Sanatorio
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN		
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de contratar el siguiente objeto **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, AJUSTE Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y EN EL DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)**”

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) *Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:* El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, AJUSTE Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y EN EL DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)”**

Se firma el presente Estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación - Santander, el tres (03) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)

CAMILA ANDREA PABON MORALES

Jefe de Talento Humano.

Sanatorio de Contratación E.S.E

LILIANA MARCELA PALACIO RODRIGUEZ

Jefe de Presupuesto y Planeación

Sanatorio de Contratación E.S.E